


RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 113-2010-MDY


Yura, 22 de abril de 2010

VISTO Y CONSIDERANDO:




Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 037-2009-MDY de fecha 05 de febrero de 2009, se designó en el cargo de encargado de Tesorería, al señor Daniel Ángel Cárdenas Manzaneda a partir del 09 de febrero de 2009;

Que, la Municipalidad Distrital de Yura goza de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de la Reforma Constitucional, concordado con el artículo II del Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades y con el artículo 9° de la Ley de Bases de la descentralización;



Que, conforme con los artículos 23°, 24° y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, de tal suerte que no existen cargos de carrera puesto que la asignación a un cargo es siempre temporal, determinada por la necesidad institucional;



Que, conforme con el inciso 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, la Alcaldía es la autoridad competente para designar al personal que desempeñará las funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad, entre las cuales se encuentra considerada el Área de Tesorería, conforme la vigente Estructura Orgánica de la municipalidad aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 006-2008-MDY de fecha 30 de abril de 2008;

Que, mediante Informe N° 064-2010-MDY/U.A.F Y RR.HH./MDY, la jefatura de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía designando a la servidora CPC Gilda Araujo Armendáriz como encargada del Área de Tesorería;

Estando a lo dispuesto por el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo 005-90-PCM, y la Ley Orgánica de Municipalidades- N° 27972, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1°: Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 037-2009-MDY de fecha 05 de febrero de 2009.

Artículo 2°: Agradecer al servidor DANIEL ÁNGEL CARDENAS MANZANEDA por la labor desempeñada en dicho cargo.

Artículo 3°: Designar en Vías de Regularización en el cargo de Encargada del Área de TESORERÍA a la servidora CPC GILDA ARAUJO ARMENDÁRIZ a partir del 05 de Abril de 2010.

(-)/



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



332
Trascripción
número y
chis

Artículo 4º: Poner, la presente en conocimiento de la Gerencia Municipal y la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos, a fin de que emita las disposiciones pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Giovanna Pilar Acrota Huaman
Lic. Giovanna Pilar Acrota Huaman
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Eleuterio León Sergio Ordoñez Yacra
Eleuterio León Sergio Ordoñez Yacra
Alcalde

- ELSOY/gpah
- c.c. Archivo
- c.c. Gerencia Municipal
- c.c. UAF y RRHH
- c.c. Gilda Araujo Armendáriz
- c.c. Daniel Cárdenas Manzaneda

